

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS 1 (ACNUR1)

PRESIDENTES(AS):

Nombre	Correo electrónico
Catalina García Patiño	catagarpa@gmail.com
Shany Lopera	shanylopera@gmail.com

1. BIENVENIDA:

Apreciadas delegaciones les ofrecemos una cálida bienvenida a la comisión ACNUR 1, de parte de los cargos de liderazgo agradecemos profundamente su interés en esta décima edición de Simonu Bogotá región 2022.

Estamos convencidos y convencidas de que el motor de Simonu son los niños, niñas y jóvenes que usan la diversidad para construir e impactar al mundo con un cambio; así mismo la simulación se convierte en un escenario de construcción para la paz y la democracia por medio del desarrollo de diferentes habilidades, entre las cuales destacamos el aprendizaje socioemocional, la empatía, el liderazgo, la oratoria, el trabajo en equipo y la comunicación asertiva.

De igual forma, este es un espacio en el que se le otorga valor a la formación integral de la persona impactando no solo en lo académico, sino en la manera de relacionarnos con el otro, entendiendo que las diferencias nos unen y de ellas formamos la gran familia por la cual se caracteriza Simonu.

En esta guía encontrarán un material con fines educativos para impulsar la construcción de la simulación y el buen desarrollo del debate. Estamos muy felices de poder trabajar junto a ustedes construyendo este escenario con su ayuda, y convirtiéndonos en un apoyo para generar un espacio ameno para todos.

El tema debatido en esta comisión será la ventana al aprendizaje y la consciencia sobre el mundo, además, el entorno que nos rodea impactando nuestra vida diaria. Va a ser una experiencia exigente, pero también comprensiva de todos y todas, que nos educará en la cultura del consenso. Estamos convencidos de que este va a ser un espacio enriquecedor para todas las delegadas y delegados que engrandecerá las ideas y la habilidad de comunicarlas en nuestra sociedad del siglo XXI.

Nos anima compartir esta experiencia con ustedes recordando que en Simonu cambiamos tu vida, tu cambias el mundo. ¡Bienvenidos!

2. TEMA: Garantías de oportunidad laboral a víctimas de estatus migratorio.

Según el Principio 36 “Derecho al trabajo” de los principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas, todo migrante tiene derecho a trabajar (CIDH, 2019, 7 de diciembre).

Esto conlleva la posibilidad de obtener medios para llevar una vida digna realizando una actividad lícita libremente escogida o aceptada. Todo migrante tendrá acceso, en pie de igualdad, a condiciones de trabajo justas y favorables y a todos los derechos laborales, incluidos los de formar sindicatos y afiliarse a ellos, el derecho a la seguridad social, y el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, incluida una remuneración equitativa y justa, edad mínima para trabajar, número máximo de horas de trabajo, estándares de salud y seguridad, protección contra el despido injustificado, y contra discriminación y represalia, libertad de cambiar de empleadores y negociación colectiva. La situación migratoria de una persona no constituirá justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos laborales. La discriminación o acoso en el lugar de trabajo no deben ser tolerados en ninguna circunstancia. Los Estados deben crear mecanismos de monitoreo en los lugares de trabajo de los migrantes destinados a verificar las condiciones laborales y garantizar sus derechos laborales.

- 3. ENFOQUE:** Exigir una legitimación para grupos desplazados esencialmente a los refugiados del estatus migratorio, garantizando su bienestar social, económico, salud y en general en todos los aspectos humanitarios.

Actualmente, una alta cifra de migrantes a nivel mundial es considerada en estado de pobreza. Dando como resultado que estas personas tengan que sufrir las consecuencias de una educación o empleo en muy malas condiciones (o incluso sin un empleo fijo), de una vivienda en situaciones precarias y un poco e ineficaz acceso a la salud, etc. Dicha situación de la mayoría de los grupos desplazados es un atentado a los derechos humanos de cada una de estas personas, además de constituirse en un retroceso hacia el proceso para alcanzar el ODS #1 (fin de la pobreza).

Por otra parte, algo supremamente relevante en el desarrollo y la supervivencia de estas familias desplazadas es la mala, insuficiente y desbalanceada nutrición; pues estos grupos de refugiados en muchos casos no logran recibir la cantidad de comida o subsidios alimenticios que han de necesitar para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas, causando así graves problemas de desnutrición, lo cual se constituye como uno de los problemas a resolver del ODS #2 (hambre cero).

Por último, pero no menos importante, debido a la situación de pobreza que tienen que vivir diariamente tales grupos de personas refugiadas, las desigualdades económicas son cada vez más marcadas en el mundo. Por ende, estas personas son víctimas de un sistema con desigualdades que cada día con cada grupo de migrantes se acentúan. Además, no solo el factor económico es el que el ODS #10 (reducción de las desigualdades) intenta resolver, ya que este no es el único que afecta la vida de las personas, sino también las diversas desigualdades sociales con muchos y determinados grupos poblacionales asociadas a la educación, el trabajo, la vivienda, la salud, entre otras, lo cual se traduce en situaciones de discriminación en contra de los ya mencionados migrantes.

4. ACERCA DE LA COMISIÓN:

- ✓ ¿Qué hace la comisión?

La oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se creó en 1950, al término de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de ayudar a millones de personas que huyeron de Europa o que perdieron su hogar. ACNUR debía concluir su



trabajo en un periodo de tres años; transcurrido este, dejaría de operar. Hoy, más de 70 años después, la organización continúa con la ardua labor de proteger y asistir a las personas refugiadas alrededor del mundo.

✓ ¿Por qué es importante la comisión para el desarrollo del debate?

Su objetivo principal es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, garantizar que todos puedan ejercer el derecho a solicitar asilo en otro Estado y a disfrutar de él, identificar soluciones duraderas para los refugiados, tales como la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras, la integración en la sociedad de acogida o el reasentamiento en un tercer país.

✓ ¿Qué temas aborda la comisión?

ACNUR se esfuerza por promover los medios de vida y la inclusión económica en favor de las personas refugiadas. ACNUR promueve el derecho al trabajo de las poblaciones refugiadas y las apoya en el proceso hacia la resiliencia y autosuficiencia. El ACNUR también tiene el mandato de ayudar a las personas apátridas en todo el mundo.

✓ ¿Qué cosas puede hacer y no hacer la comisión?

La agencia de refugiados de las Naciones Unidas se rige por la Asamblea General de la ONU y el Consejo Económico y Social (ECOSOC). El Comité Ejecutivo del ACNUR aprueba los programas bienales de la agencia y el presupuesto correspondiente.

ACNUR no se ocupa de cuestiones estrechamente relacionadas con la determinación de la condición de refugiado, como, por ejemplo, la concesión del asilo a los refugiados o el trato jurídico de los refugiados después de haberles reconocido esa calidad.

ACNUR trabaja de cerca con los Estados para brindar apoyo y fortalecer sus capacidades de asumir crecientes responsabilidades en materia de Determinación de la Condición de Refugiado, incluyendo la mejora de sus sistemas de asilo. ACNUR aboga para que los Estados establezcan sistemas nacionales para la Determinación de la Condición de Refugiado que sean justos, eficientes, adaptables, que tengan integridad y que produzcan decisiones de calidad. En el marco más amplio del Pacto Mundial sobre Refugiados, adoptado por la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 2018, ACNUR establecerá un grupo de apoyo a la capacidad de asilo, que asistirá a los Estados en el establecimiento o fortalecimiento de sus sistemas nacionales de asilo.

5. CONCEPTOS CLAVE:

- ✓ Refugiados: los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional.
- ✓ Pobreza: casi la mitad de la población mundial -incluyendo a mil millones de niños- vive actualmente en situación de pobreza, definida como un ingreso de menos de 2 dólares estadounidenses al día.
- ✓ Pobreza extrema: entre quienes viven en situación de pobreza, unos 800 millones de personas lo hacen en condiciones de pobreza extrema y sobreviven con menos de \$1,25 dólares estadounidenses al día. No tienen acceso a una nutrición adecuada, agua potable limpia, y servicios de salud apropiados.
- ✓ Trabajo: conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.
- ✓ Empleo: trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie), sin importar la relación de dependencia (si es empleo dependiente-asalariado, o independiente-autoempleo).
- ✓ ODS: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- ✓ Migrantes: las Naciones Unidas definen el migrante como «alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros».
- ✓ Desplazamiento forzado: aquél que sufre una persona cuando se ve forzada a desplazarse dentro o fuera de las fronteras de su país.

6. CONTEXTO HISTÓRICO:

La aceleración de la globalización económica ha provocado un aumento del número de trabajadores migrantes sin precedentes. El desempleo y la creciente pobreza han inducido a muchos trabajadores de los países en desarrollo a buscar trabajo en el extranjero. De hecho, se estima que el 73 por ciento de los migrantes son trabajadores. En los países desarrollados ha aumentado la demanda de trabajadores, especialmente de trabajadores no calificados. Como consecuencia de ello, son millones los trabajadores y sus familias que viajan a otros países para encontrar trabajo.

Existen actualmente 244 millones de migrantes en el mundo, lo que equivale al 3,3 por ciento de la población mundial. Las mujeres representan casi la mitad de los migrantes. Los trabajadores migrantes contribuyen a la economía de los países de acogida y las remesas de dinero que envían a sus hogares ayudan a desarrollar las economías de sus países de origen. Sin embargo, al mismo tiempo, es frecuente que los trabajadores migrantes cuenten con una protección social inadecuada y sean vulnerables a la explotación y a la trata de personas.

Mediante el trabajo digno, las personas refugiadas y desplazadas pueden satisfacer las necesidades de sus familias, proteger su dignidad, alcanzar la resiliencia y empoderarse para dar forma a su futuro. Si una persona refugiada tiene la posibilidad de trabajar y de emplear su talento y habilidades, le será posible retribuir a su comunidad de acogida.

ACNUR apoya a las personas refugiadas para que puedan ingresar al mercado laboral en sus comunidades de acogida, lo cual, a su vez, les permite obtener oportunidades económicas.

ACNUR está creando alianzas con prestadores de servicios financieros, agencias para el desarrollo y empresas del sector privado. En los entornos donde ya se están realizando labores para fortalecer los medios de vida de las personas refugiadas.

En diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas ratificó el Pacto Mundial sobre los Refugiados, un plan de acción para que los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas garanticen que las comunidades de acogida reciben el apoyo que necesitan, y que las personas refugiadas puedan llevar vidas productivas.

El pacto subraya el creciente reconocimiento de los desafíos al desarrollo que suponen las situaciones de refugiados a gran escala, junto con la necesidad de que el desarrollo en las áreas que han dado acogida a las personas refugiadas sea inclusivo para que ambas partes puedan

alcanzar la resiliencia. El pacto exhorta a todos los sectores sociales a brindar apoyo a las personas refugiadas para que alcancen la resiliencia. Asimismo, se posiciona como el medio por el cual se movilizará el apoyo para garantizar que las personas refugiadas y las comunidades de acogida participen en los avances de un país hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según cifras obtenidas por medio de la página de ACNUR, 70% de los refugiados viven en países donde es difícil ejercer el derecho al trabajo. A las personas refugiadas no se les permite trabajar en alrededor del 50% de los países de asilo. Incluso cuando se les otorga el derecho legal para trabajar, varios obstáculos a menudo dificultan el acceso de facto al trabajo. La ausencia de otros derechos relacionados (como la libertad de circulación, derecho a la vivienda, tierras, educación, justicia y derechos de adquirir propiedad) o falta de acceso a los servicios pertinentes (tales como servicios financieros, capacitación, certificación, protección social, o empleo y registro de empresas) pueden obstaculizar que las personas refugiadas disfruten plenamente el derecho al trabajo.

Dados los retos existentes, es necesario que ACNUR y sus socios continúen promoviendo un ambiente que permita la inclusión económica y los medios de vida para las personas refugiadas y mejoren su acceso al trabajo decente. Los esfuerzos deben anclarse con estrategias de contexto específicas, construidas con base en la evidencia, demostrando el impacto positivo que la inclusión económica puede tener sobre las personas refugiadas y las comunidades de acogida.

7. PREGUNTAS ORIENTADORAS DIRIGIDAS HACIA DONDE SE ORIENTARÁ EL DEBATE:

- ¿Cuáles son las principales limitaciones laborales que sufren los refugiados de estatus migratorio?
- ¿Ya existen programas para asegurar el bienestar (en todos los aspectos humanitarios) de los refugiados? Si es así, ¿Cómo podrían mejorar tales programas u organizaciones?

8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL DEBATE EN LA COMISIÓN:

Recomendaciones para la preparación y participación en el debate, se recomienda a las delegaciones asumir su rol ya sea de Estados, departamentos, municipios, localidades, jóvenes, representante estudiantil.



Para Simonu Bogotá-Región es muy importante que vayas preparada/o a la simulación con la siguiente información: la construcción del portafolio (guarda información necesaria para tu tiempo de debate), el perfil de tu comisión, el perfil de tu delegación, entre otras. Todos estos insumos se vuelven relevantes para la formación y el desenvolvimiento de tu labor como delegada o delegado. Todo esto en la búsqueda de un mayor conocimiento respecto al tema a discutir. Recuerda hacer uso de fuentes confiables, fidedignas, y de elementos importantes, ¡cuidado! no todo dato que identifiques es relevante ¡Se estratégico!

Además, ten en cuenta cómo Simonu Bogotá-región te ayuda; tienes acceso a la guía de comisión, donde podrás encontrar información esencial del tema y enfoque de la comisión, recuerda construir tus documentos de apoyo, como el discurso de apertura y la declaración de posición, documentos incluidos en el portafolio. Ten en cuenta que debes contemplar aspectos históricos, sociales, demográficos, culturales y económicos, de la delegación.

Recuerda, que en Simonu existen dos tipos de comisiones: (Especializadas y Tradicionales), en el caso de las comisiones tradicionales, representarás países, ciudades, departamentos o municipios, es decir **no te estarás representado a ti mismo**, ten presente que Simonu es un gran juego de roles. En el caso de las comisiones especializadas como Bogotá, Red de personeros, contralores, cabildantes y Justicia Escolar Restaurativa, la delegación es “Joven” o “Representante estudiantil” es decir te representas ti mismo.

Durante la simulación

Para este momento, debes estar súper emocionada/o, y preparada/o gracias a la formación adquirida y la construcción de herramientas de trabajo que serán puestos a prueba en la simulación. Tranquilo/a, todo saldrá bien. Recuerda hacer uso de la información que hayas preparado en la contextualización, análisis histórico, el desarrollo de propuestas y soluciones, del tema y enfoque asignado para la comisión. Se propositivo, cuestiona a tus compañeros y compañeras, analiza el alcance, impacto y necesidades de la delegación que estas representando interactúa y trabaja en equipo.

Para tus intervenciones, haz uso adecuado de tu lenguaje corporal pues potencia tu oratoria, ten cuidado con el uso de muletillas (“¡eeeh!”, “¡mmmm!”, etc.), algunos espacios en silencio también son útiles. Recuerda el lenguaje diplomático, pues eres representante de un Estado,

departamento, municipio, localidad, debes ser respetado por tal dignidad, así como ser respetuoso con los demás.

Luego de la simulación

Para este momento, ya debiste haber dado lo mejor en la construcción de las opciones para responder a la problemática de la comisión. El producto de tú trabajo y de tus coequiperos será visible en los proyectos de resolución que son el resultado final del debate en la comisión.

9. WEB GRAFIA CONSULTADA: CITAS DE PÁGINAS WEB:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019, diciembre). Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas. Recuperado de:

<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>

Moran, M. (2021, May 4). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Desarrollo Sostenible.

Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> [20 de julio de 2022]

Refugiados y migrantes. (2016, 25 julio). Definiciones. Recuperado de:

<https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions#:~:text=definiciones%20de%20refugiados-,Migrante,utilizados%2C%20legales%20u%20otros%C2%BB>

Sundholm, M. (s. f.). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados – Oficina del Secretario General para la Juventud. un. Recuperado de:

<https://www.un.org/youthenvoy/es/2013/09/oficina-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-refugiados/>

UNHCR (2018). Determinación de la condición de refugiado. UNHCR. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/determinacion-de-la-condicion-de-refugiado.html> [20 de julio de 2022]

UNHCR / ACNUR. (2011, diciembre). Manual y directrices sobre procedimientos y criterios para determinar la condición de refugiado. ACNUR. Recuperado de:
<https://www.acnur.org/5d4b20184.pdf>

UNHCR / ACNUR. (s. f.). Medios de vida e inclusión económica. UNHCR. Recuperado de:
<https://www.acnur.org/medios-de-vida.html>

10. OTROS SITIOS DE CONSULTA:

OIT. (s. f.). Trabajadores migrantes. Ilo. Recuperado de:
<https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/migrant-workers/lang--es/index.htm>

ONU (2015). Atendiendo la pobreza. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de:
<https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/atendiendo-la-pobreza> [20 de julio de 2022]